



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 2024008495
AAV-AC

ANUNCIO

(Resultado de la mesa de valoración- Adjudicación de ventorrillos en la II Edición del Canarias Remember 90)

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en la II Edición del Canarias Remember 90, tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 24/10/2024 ha acordado lo siguiente:

PROPUESTA FINAL DE LA MESA DE VALORACIÓN

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	1	Jorge González Betancort	...683...	75	627

El titular de la solicitud de la autorización de razón propuesto como adjudicatario de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá abonar la Oferta Económica propuesta en su solicitud, así como las tasas correspondientes, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el **plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación** de la presente propuesta de la mesa de valoración, en la cuenta que el Ayuntamiento de Teguiise tiene abierta en la entidad bancaria **CAIXABANK ES80 2100 9157 4813 0007 5456**. Las tasas municipales por ocupación de suelo serán las siguientes, según la ordenanza fiscal nº 7 de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de uso público local: El hecho imponible nº iv) la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, la tarifa en Costa Teguiise es de 2,80€ x día x m². Así, la tasa a abonar por la instalación de ventorrillos 6 x 2m será la siguiente: 2,80 x 1 día x 12m² = total a abonar 33,60 €

El no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el solicitante renuncia a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme al artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.

Firmado por: OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 24-10-2024 11:32:53	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2024-030051	Fecha: 24-10-2024 11:40	
Nº expediente administrativo: 2024-008495 Código Seguro de Verificación (CSV): A660E248D4B9CBE709E34E36662F23E5 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/A660E248D4B9CBE709E34E36662F23E5		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 11:40:19 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2024 11:40:20



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 2024008495
AAV-AC

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, los adjudicatarios dispondrán de tres (3) días para abonar el canon de explotación u oferta económica y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público que corresponda, a la que se refiere el título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 24-10-2024 11:32:53
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-030051	Fecha: 24-10-2024 11:40
Nº expediente administrativo: 2024-008495 Código Seguro de Verificación (CSV): A660E248D4B9CBE709E34E36662F23E5 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/A660E248D4B9CBE709E34E36662F23E5		
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 11:40:19	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2024 11:40:20

